



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

**Ejecutivo con garantía real N° 11001400300220220041400**

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$2.440.200, conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas elaborada obrante en el expediente digital.

**NOTIFÍQUESE (2).**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.  
18 hoy 23 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

**CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA**  
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 16/12/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2022-414 de ALEXANDER MORALES SUAREZ contra NATHALY GALVIS SANDOVAL. En la forma como sigue:

Derechos de Registro (N° 008, fl 5 C1)	\$40.200,00
Agencias en derecho ( No. 011)	\$2.400.000,00
TOTAL	\$2.440.200,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy febrero 15 de 2023.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
Secretario